AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI No. 008-040-2025

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Centro convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación SASI No. 008-040-2025 para seleccionar a través de Selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica a los proveedores para Suministro de **SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares atenderá a los interesados en participar en el Proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI No. 008-040-2025 a través del link del proceso,en la plataforma de SECOP II.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del portal SECOP II, únicamente. El pliego de condiciones, estudios previos podrán ser consultados en el portal SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE y en el sitio web de laAgencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co.

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Unidad Ejecutora	**REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** Dirección: Regional Centro (Kilómetro 2.5 Autopista Medellín Parque Industrial Portos Sabana 80 Bodega 1 y 2) Teléfono: 8776600 (Cota, Cundinamarca) – Colombia Correo electrónico: contratos.centro@agencialogistica.gov.co Horario entre las 07:00 y las 16:00 horas Línea Gratuita Nacional 018000910822 www.agencialogistica.gov.co Teniendo en cuenta que el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica será publicado través de la plataforma del SECOP II, todas las etapas contractuales y las observaciones serán cargadas en dicha plataforma. Así mismo se debe seguir las instrucciones que se imparten para la elaboración de la propuesta, tal como se dispone en la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopII)

MODALIDAD DE SELECCIÓN	La escogencia del contratista del presente proceso de selección se realizará mediante un proceso de Selección Abreviada de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización Modalidad Subasta Inversa Electrónica, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de acuerdo a lo establecido la Ley 80 de 1993, inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección 2 Capitulo II del Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones legales vigentes. La subasta se llevará a cabo de acuerdo con los términos consignados en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015. Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y Literal a), numeral 2 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a las anteriores consideraciones en el proceso podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, cuya actividad económica u objeto social les permita cumplir con el proceso de selección.
FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del portal SECOP II, únicamente. El pliego de condiciones, estudios previos podrán ser consultados en el portal SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co. La propuesta debe presentarse únicamente a través de la plataforma SECOP II, con el cumplimiento de los requisitos que allí se señalen, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregadas dentro del plazo establecido en el Anexo No. 1 "Cronograma del Proceso" de la Selección Abreviada. En el presente proceso podrán participar: 1. Personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, o conformación de sociedad futura, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley. 2. Que el participante a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, especialidades y grupos que se establecen en el proceso. 3. Que el participante realice la validación y verificación de la información que reposa en el estudio previo y proyecto de pliego en el cual se precisa el objeto, presupuesto, cronograma del proceso, firma del contrato, expedición registro presupuestal, forma de pago, registro único de proponentes, plazo de ejecución, plazo de duración del contrato, valor del contrato, requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato, lugar de entrega, moneda, para la elaboración de los documentos que serán objeto de verificación jurídico, técnico y económico. 4. Que el participante con conocimiento de los documentos solicitados en el presente proceso, realice la presentación formal de los mismos en su propuesta en sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, antes de la fecha y hora indicada al cierre del proceso estipulado en el Anexo # 1 "Datos del proceso".
Publicación aviso de convocatoria	**Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co** **Fecha: 26 de junio de 2025**

Publicación estudio previo	**Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co** **Fecha: 26 de junio de 2025**
Publicación proyecto pliego de condiciones	**Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co** **Fecha: 26 de junio de 2025**
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y solicitud de limitación a Mipyme (cuando aplique).	**Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co** **Fecha: 04 de julio de 2025** **Hora: 16:00** **La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante el portal único de contratación SECOP II, dentro del término establecido en la plataforma.**
Respuesta las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co** **Fecha: 07 de julio de 2025** **Hora: 14:30**
Publicación pliego de condiciones definitivo – Apertura	**Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co** **Fecha: 07 de julio de 2025** **Hora: 18:00**
Publicación acto administrativo de apertura	**Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co** **Fecha: 07 de julio de 2025** **Hora: 18:00**
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	**Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co** **Fecha: 10 de julio de 2025** **Hora: 16:00**
Respuesta a las observaciones al pliego definitivo	**Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co** **Fecha: 11 de julio de 2025** **Hora: 16:00**
Plazo máximo expedición de adendas	**Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co** **Fecha: 11 de julio de 2025** **Hora: 17:00**
Presentación de ofertas (cierre)	**Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co** **Fecha: 15 de julio de 2025** **Hora: 08:00**
Apertura propuesta (sobre técnico)	**Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co** **Fecha: 15 de julio de 2025** **Hora: 08:03**
Informe presentación ofertas (sobre técnico)	**Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co** **Fecha: 15 de julio de 2025** **Hora: 08:05**
Publicación del informe de evaluación. (Evaluación jurídica, financiera y técnica)	**Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co** **Fecha: 16 de julio de 2025** **Hora: 16:00**
Traslado de los informes de evaluación.	**Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co** **Fecha: 21 de julio de 2025** **Hora: 16:00**
Respuesta a las observaciones de evaluación	**Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co** **Fecha: 22 de julio de 2025** **Hora: 16:00**
Publicación lista de oferentes habilitados	**Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co**

técnica, jurídica y financieramente.	**Fecha: 22 de julio de 2025** **Hora: 16:00**
Subasta inversa **(Apertura sobre económico)**	**Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co** **Fecha: 23 de julio de 2025** **Apertura del sobre económico: 9:00** **Hora inicio: 14:00** **Hora finalización: 14:15**
Informe de evaluación	**Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co** **Fecha: 24 de julio de 2025** **Hora: 15:00**
Expedición acto administrativo de adjudicación	**Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co** **Fecha: 24 de julio de 2025** **Hora: 16:00**
Plazo para la suscripción del contrato	**Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co** **Fecha: 24 de julio de 2025** **Hora: 16:00**
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única.
Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS.
MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:	Teniendo en cuenta que el proceso presenta una cuantía inferior a los $ 533.287.768, umbral vigente para convocatorias limitadas a Mipyme, suministrada por Colombia Compra Eficiente y vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el mismo, puede ser susceptible de la limitación a Mipyme, contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, que dispone: *"… Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo…".* **ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS** La Acreditación de los requisitos se realizará de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, así:

"… ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas…"

ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDADES ESTATALES CUBIERTAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO (Ley 1746 de 2014)	**CHILE**	SI	NO	SI (40)	NO
	MÉXICO		NO	SI (40)	NO
	PERÚ		NO	SI (40)	NO
CANADÁ (Ley 1363 de 2009)		SI	NO	SI (40)	NO
CHILE (Ley 1189 de 20		SI	NO	SI (40)	NO
COREA (Ley 1747 de 2014)		SI	NO	SI (40)	NO
COSTA RICA (Ley 1763 de 2015)		SI	NO	SI (40)	NO
ESTADOS AELC (Ley 1372 de 2010)		SI	NO	SI (40)	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI (40)	NO

(Ley 1143 de 2007)					
MÉXICO (Ley 172 de 1994)		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE (Ley 1241 de 2008)	**EL SALVADOR**	SI	SI	SI (20)	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI (20)	NO
	HONDURAS	NO	SI	SI (20)	NO
UNIÓN EUROPEA (Ley 1669 de 2013)		SI	NO	SI (40)	NO
ISRAEL (Ley 1841 de 2017)		SI	NO	SI (20-40)	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE (Ley 2067 de 2020)		SI	NO	SI (40)	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082de 2015, el veintiséis (26) de junio de 2025.